

Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L. R.)

ORDENANZA NUMERO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las Secretarías de Hacienda y Obras Públicas y Servicios Públicos, procedan a realizar desmontes y limpieza en el Pasaje Ramírez de Velazco, entre calles Bonifacio Dávila y Dr. Santiago Bazán e Hipólito Irigoyen y Jamín Ocampo, de nuestra Ciudad.-

ART. 2º): FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal que una vez concluidos dichos trabajos, se realice la obra de cordones cuneta e iluminación en el Pasaje Ramírez de Velazco.-

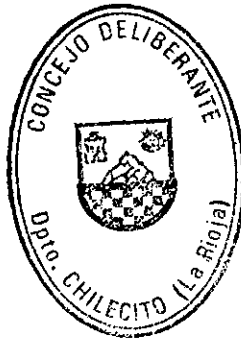
ART. 3º): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputarán en las partidas correspondientes del Presupuesto en vigencia.-

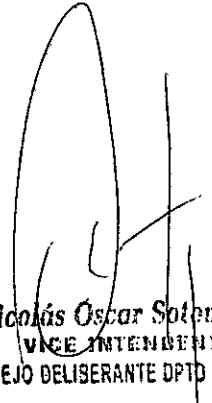
ART. 4º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Veintinueve días del mes de Marzo del Año Dos Mil Siete. Proyecto presentado por la Concejala por el Bloque Unipersonal "Compromiso con el Pueblo": Casulli Ortiz, Graciela Olga.-

ORDENANZA Nº **2.732/07.-**


OSCAR LUIS FONZALIDA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




Nicolás Oscar Sotemayor
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO DIRECCION DE MESA DE E. y S.S.	
ENTRÓ	SALIÓ
3 ABR 2007	